República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 01815**

Realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que la demandada OCHOA BAENA AMELIA ROSA haya comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., se le designa como CURADOR AD-LÍTEM al abogado **JUAN ORLANDO HILARION GARZÓN** quién puede ser ubicado en la Calle 12 B #8-39 Oficina 408 y email: orlandohilariongarzon@hotmail.com.

El designado deberá comparecer a notificarse del auto libro mandamiento de pago dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación. **Líbrese las comunicaciones respectivas** con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1]Decisión anotada en el estado Nº028 de 16 de abril de 2021.

Código de verificación:
69ec8c11365fd3818c60958e39154b0a8d5512c770a98d36c719dbcc96188000

Documento generado en 15/04/2021 02:44:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m